Barrancabermeja, marzo 20 de 2024.

Doctor
CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA
Contralor Municipal de Barrancabermeja Encargado
Resolución 039 del 18 de marzo de 2024
Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia
Barrancabermeja

Asunto: Informe comité asesor y evaluador proceso CMB-MIC-031-2024

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Manual de Contratación de la Entidad adoptado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante resolución N° 185 del 15 de diciembre de 2024 y dentro del término señalado en la Invitación Pública del asunto, que tiene por objeto escoger un contratista para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"**, el comité asesor y evaluador conformado por **YURBENIS ISABEL PACHECO MAESTRE-** Auxiliar Administrativa área de Almacén y archivo Contraloría Municipal de Barrancabermeja, presento a la ordenadora del gasto, el resultado de la verificación jurídica, económica y técnica de la oferta presentadas en el proceso de Mínima Cuantía del objeto ya mencionado, así:

OFERTAS PRESENTADAS:

- **PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S**
- **JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC)**
- **BESTEK S.A.S**

De conformidad con lo establecido en los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, así mismo la Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas presentadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) fueron evaluadas de manera global por el comité, totalizando el valor de acuerdo con el cuestionario de oferta económica - SEGUNDA PREGUNTA- registrar

el VALOR DE CADA MANTENIMIENTO OFERTADO INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES del pliego electrónico del SECOP II, determinando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROVEEDOR	VALOR TOTAL ÍTEMS-FORMATO MODULO OFERTA ECONÓMICA PREGUNTA DOS
1	PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S	$ 6.232.000,00
2	JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC)	$6.990.000,00
3	BESTEK S.A.S	$7.424.410,00

De acuerdo con lo anterior, se procede a realizar la verificación de los precios ofertados versus los precios de referencia o techo establecidos en la invitación a contratar, así:

1. PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S:

1.2	Segunda pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el VALOR DE CADA MANTENIMIENTO OFERTADO INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES, para diligenciar esta pregunta, los oferentes deben observar los precio de referencia o techo establecidos en el Anexo 1. De la presente invitación pública, el cual incluye impuestos, erogaciones y no pueden ser superados.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6,232,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Escáner "HP" SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2. - Serial:CN471D70D0	1.00	UN	177,981.00	129,000.00	129,000.00
2	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Escáner EPSON Workforce DS-530 II S/NX8Q2037930	1.00	UN	177,981.00	129,000.00	129,000.00
3	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Impresora multifuncional Marca: "RICOH" - Modelo:MP501SPF - Serial:G986X710203 y MP501 SPF CON DOS CASETERAS , MODELO D255-17, S/N: G986XA16277	1.00	UN	256,545.00	185,000.00	185,000.00
4	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASERJET PRO MFP M428fdw SERIAL N° CNDRP8M5NZ	1.00	UN	172,981.00	139,000.00	139,000.00
5	81112306	CAMBIO DE RODILLO DE CARGA ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1.00	UN	126,908.00	90,000.00	90,000.00
6	81112306	CAMBIO JUEGO CAUCHO (RODILLOS) ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1.00	UN	140,568.00	120,000.00	120,000.00
7	81112306	UNIDAD FUSORA AFICIO MP 501/601 ORIGINAL RICOH MP 501SPF ORIGINAL	1.00	UN	2,082,696.00	1,800,000.00	1,800,000.00
8	81112306	CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCONDUCTOR ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1.00	UN	2,422,287.00	2,100,000.00	2,100,000.00
9	81112306	CAMBIO DE UNIDAD DE CILINDRO CON UNIDAD DE REVELADO NEGRO PREMIUM ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1.00	UN	1,103,668.00	980,000.00	980,000.00
10	81112306	CAMBIO BANDEJA DOS ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1.00	UN	780,000.00	560,000.00	560,000.00

2. JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC)

1.2	segunda pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el VALOR DE CADA MANTENIMIENTO OFERTADO INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES, para diligenciar esta pregunta, los oferentes deben observar los precio de referencia o techo establecidos en el Anexo 1. De la presente invitación pública, el cual incluye impuestos, erogaciones y no pueden ser superados.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

6.990.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Escáner "HP" SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2, - Serial:CN471D70D0	1,00	UN	177.981,00	165.000,00	165.000,00
2	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Escáner EPSON Workforce DS-530 II S/NX8Q2037930	1,00	UN	177.981,00	160.000,00	160.000,00
3	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Impresora multifuncional Marca: "RICOH" - Modelo:MP501SPF - Serial:G986X710203 y MP501 SPF CON DOS CASETERAS , MODELO D255-17, S/N: G986XA16277	1,00	UN	256.545,00	230.000,00	230.000,00
4	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASERJET PRO MFP M428fdw SERIAL Nº CNDRF8M5NZ	1,00	UN	172.981,00	135.000,00	135.000,00
5	81112306	CAMBIO DE RODILLO DE CARGA ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1,00	UN	126.908,00	125.000,00	125.000,00
6	81112306	CAMBIO JUEGO CAUCHO (RODILLOS) ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1,00	UN	140.568,00	135.000,00	135.000,00
7	81112306	UNIDAD FUSORA AFICIO MP 501/601 ORIGINAL RICOH MP 501SPF ORIGINAL	1,00	UN	2.082.696,00	2.040.000,00	2.040.000,00
8	81112306	CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCONDUCTOR ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1,00	UN	2.422.287,00	2.150.000,00	2.150.000,00
9	81112306	CAMBIO DE UNIDAD DE CILINDRO CON UNIDAD DE REVELADO NEGRO PREMIUM ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1,00	UN	1.103.668,00	1.070.000,00	1.070.000,00
10	81112306	CAMBIO BANDEJA DOS ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1,00	UN	780.000,00	780.000,00	780.000,00

3. BESTEK S.A.S:

1.2	segunda pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el VALOR DE CADA MANTENIMIENTO OFERTADO INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES, para diligenciar esta pregunta, los oferentes deben observar los precio de referencia o techo establecidos en el Anexo 1. De la presente invitación pública, el cual incluye impuestos, erogaciones y no pueden ser superados.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

7.424.410,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Escáner "HP" SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2. - Serial:CN471D70D0	1,00	UN	177.981,00	176.120,00	176.120,00
2	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Escáner EPSON Workforce DS-530 II S/NX8Q2037930	1,00	UN	177.981,00	176.120,00	176.120,00
3	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Impresora multifuncional Marca: "RICOH" - Modelo:MP501SPF - Serial:G986X710203 y MP501 SPF CON DOS CASETERAS , MODELO D255-17, S/N: G986XA16277	1,00	UN	256.545,00	255.850,00	255.850,00
4	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASERJET PRO MFP M428fdw SERIAL Nº CNDRF8M5NZ	1,00	UN	172.981,00	171.360,00	171.360,00
5	81112306	CAMBIO DE RODILLO DE CARGA ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1,00	UN	126.908,00	124.950,00	124.950,00
6	81112306	CAMBIO JUEGO CAUCHO (RODILLOS) ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1,00	UN	140.568,00	139.230,00	139.230,00
7	81112306	UNIDAD FUSORA AFICIO MP 501/601 ORIGINAL RICOH MP 501SPF ORIGINAL	1,00	UN	2.082.696,00	2.081.310,00	2.081.310,00
8	81112306	CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCONDUCTOR ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1,00	UN	2.422.287,00	2.420.460,00	2.420.460,00
9	81112306	CAMBIO DE UNIDAD DE CILINDRO CON UNIDAD DE REVELADO NEGRO PREMIUM ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1,00	UN	1.103.668,00	1.100.750,00	1.100.750,00
10	81112306	CAMBIO BANDEJA DOS ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336	1,00	UN	780.000,00	778.260,00	778.260,00

Al revisar el sobre único de las propuestas, se determina que ofertaron la totalidad de ítems requeridos y los precios de referencia no son superados, por lo cual este comité verifica que CUMPLEN con lo establecido en la invitación en lo que respecta a la oferta económica, por tanto, se continua con la revisión de los demás requisitos establecidos en la invitación, así:

CONDICIÓN	PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S CUMPLE/ NO CUMPLE	JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC) CUMPLE/ NO CUMPLE	BESTEK S.A.S CUMPLE/ NO CUMPLE
La propuesta económica debe presentarse en la plataforma SECOP II, con los valores expresados en pesos colombianos y conforme a las indicaciones de la Entidad. Se harán dos (2) preguntas, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, las preguntas correspondientes a la lista de precios, de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta, así: **A.** En la primera pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($9.000.000)** **B.** En la segunda pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el VALOR DE CADA MANTENIMIENTO OFERTADO INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES, para diligenciar esta pregunta, los oferentes deben observar los precio de referencia o techo establecidos en el ***Anexo 1***. De la presente invitación pública, el cual incluye impuestos, erogaciones y no pueden ser superados.	**CUMPLE** SECOP II - VER ANEXO SOBRE ÚNICO	**CUMPLE** SECOP II - VER ANEXO SOBRE ÚNICO	**CUMPLE** SECOP II - VER ANEXO SOBRE ÚNICO
3.1.2. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.	**CUMPLE** SECOP II	**CUMPLE** SECOP II	**CUMPLE** SECOP II
3.1.3. Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios,	**CUMPLE** SECOP II	**CUMPLE** SECOP II	**CUMPLE** SECOP II

estos serán informados oportunamente a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para los trámites administrativos a que haya lugar.			
3.1.4. El oferente debe certificar si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	CUMPLE SECOP II - VER ANEXO SOBRE ÚNICO	CUMPLE SECOP II - VER ANEXO SOBRE ÚNICO	CUMPLE SECOP II - VER ANEXO SOBRE ÚNICO

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

<table>
<tr><th>No.</th><th>REQUISITO DE TIPO TÉCNICO</th><th>PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC) CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>BESTEK S.A.S CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

a. LISTA DE POSIBLES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A REALIZAR:

<table>
<tr><th colspan="2">IMPRESORAS Y ESCÁNERES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Escáner "HP" SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2. - Serial:CN471D70D0</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Escáner EPSON Workforce DS-530 II S/NX8Q2037930</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Impresora multifuncional Marca: "RICOH" - Modelo:MP501SPF - Serial:G986X710203 y MP501 SPF CON DOS CASETERAS , MODELO D255-17, S/N: G986XA16277</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASERJET PRO MFP M428fdw SERIAL N° CNDRP8M5NZ</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CAMBIO DE RODILLO DE CARGA ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CAMBIO JUEGO CAUCHO (RODILLOS) ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CAMBIO DE UNIDAD FUSORA AFICIO RICOH MP 501SPF ORIGINAL</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCONDUCTOR ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CAMBIO DE UNIDAD DE CILINDRO CON UNIDAD DE REVELADO NEGRO PREMIUM ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CAMBIO BANDEJA DOS ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336</td></tr>
</table>
b. Especificaciones Técnicas mínimas del mantenimiento preventivo

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN DE TINTA Y ESCÁNER.

El oferente deberá comprometerse por escrito que realizará lo siguiente, así:

✓ Limpieza física general del polvo (aspiradora y/o sopladora).</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE SECOP II</td><td>CUMPLE SECOP II</td><td>CUMPLE SECOP II</td></tr>
</table>

		✓ Lubricación de rodillos y elementos mecánicos. ✓ Verificar y limpiar la tarjeta lógica (Motherboard). ✓ Limpiar, ajustar y lubricar los ventiladores y/o extractores de calor. ✓ Limpiar y ajustar la fuente de potencia. ✓ Limpieza de unidad de escáner y partes internas del mismo (Multifuncionales). ✓ Alineación de cartuchos (inyección de tinta). ✓ Limpieza de cabezal de impresión (inyección de tinta) ✓ Retiro de residuos de tinta (inyección de tinta) ✓ Diagnóstico de posible repuesto a sustituir en un mantenimiento correctivo (Revisión Técnica interna avanzada) si se requiere. ✓ Dejar el equipo en correcto estado de funcionamiento (cuando no requiera de un mantenimiento correctivo). ✓ Imposición de sellos de seguridad a los equipos objeto del servicio preventivo, con su respectiva fecha. ✓ Garantía de un (1) mes por la mano de obra, después de realizado el mantenimiento preventivo. En el caso particular en que por el motivo de la manipulación del equipo presente fallas después de realizado el servicio.			
	2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS MARCA RICOH.** El oferente deberá comprometerse por escrito que realizará lo siguiente, así: ✓ Limpieza física general del polvo (aspiradora y/o sopladora). ✓ Lubricación de rodillos y elementos mecánicos. ✓ Verificar y limpiar la tarjeta lógica (Motherboard). ✓ Limpiar, ajustar y lubricar los ventiladores y/o extractores de calor. ✓ Limpiar y ajustar la fuente de potencia. ✓ Limpieza Óptica: Espejos, rieles, lente y lubricación. ✓ Revisar sellos para evitar fugas del tóner. ✓ Desarme y limpieza de la unidad de imagen para aumentar su vida útil y mejorar la calidad de copia. ✓ Desarme y limpieza de la Unidad de tóner para aumentar la vida útil de los consumibles: Rodillo Fusor, Rodillo de Presión, Termistor, Bujes. ✓ Revisión de la alimentación de papel para evitar atascos. ✓ Revisión del alimentador de originales para evitar atascos. ✓ Dejar el equipo en correcto estado de funcionamiento (cuando no requiera de un mantenimiento correctivo). ✓ Diagnóstico de posible repuesto a sustituir en un mantenimiento correctivo (si se requiere). ✓ Imposición de sellos de seguridad a los equipos objeto del servicio preventivo, con su respectiva fecha.			
	Para el cumplimiento de este requisito, los proponentes **deberán anexar a su propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento**, donde garantice que aceptan cumplir la totalidad de especificaciones técnicas del servicio relacionadas en los anteriores listados.				
2	**2.2.2. EXPERIENCIA. DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en presente estudio, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja requiere que los proponentes o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, acrediten la siguiente experiencia en contratos de servicio de Mantenimiento de impresoras, escáner o equipo de cómputo o similares así: Se acreditará mediante el anexo de **hasta (1) UNA** certificación de contrato con objeto y/o alcance similar ((Se entiende por objeto similar el relacionado con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y suministro de repuestos e insumos para las impresoras y/o escáner) al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares. La certificación contendrá, como mínimo, la siguiente información:	**CUMPLE SECOP II** (CTO 342-2020 suscrito con la Junta Central de Contadores por valor de $9.057.482) De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICROEMPRESA**	**CUMPLE SECOP II** (CTO 18 y 15 de 2021 suscrito instituto Técnico en comunicaciones Barrancabermeja – INTECOBA por $13.845.000 y $7.210.000 respectivamente) De conformidad con lo previsto en el artículo 2 . 2 .1. 13 . 2 . 1 del Decreto 1074 de 2015 y la	**NO CUMPLE SECOP II** Anexa Certificación de contrato suscrito entre la Unidad Clínica San Nicolas LTDA y la persona natural CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL por valor de $60.000.000, sin embargo, el proponente es la persona jurídica BESTEK S.A.S, de igual manera	

	▪ Nombre o razón social del contratante ▪ Nombre o razón social del contratista ▪ Objeto del contrato ▪ Fecha de inicio del contrato ▪ Fecha de terminación del contrato ▪ Valor del contrato ▪ Dirección y número de teléfono del contratante **Nota 1**: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, no es obligatorio que anexe los documentos aquí exigidos, solamente debe enunciar los contratos, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley Anti-trámites". **Nota 2**: Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes. En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción. Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio. **Nota 3:** Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Decreto 1082, Artículo 2.2.1.1.1.5.2. **REQUISITO DIFERENCIAL PARA MIPYMES** En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la verificación de la experiencia (conforme a las reglas antes mencionadas), se realizará con el siguiente requisito diferencial: Se acreditará mediante el anexo de hasta (2) dos certificaciones de contratos con objeto y/o alcance similar ((Se entiende por objeto similar el relacionado con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y suministro de repuestos e insumos para las impresoras y/o escáner) al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares. **Nota:** En caso de que el proceso **sea limitado a Mipyme**, no se aplicará el criterio diferencial, por tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio general establecido en la primera parte del presente requisito.		Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICROEMPRESA** .	no se evidencia documento donde se demuestre que se trata de experiencia de una de sus accionistas, socios o constituyentes De conformidad con lo previsto en el artículo 2 . 2 .1. 13 . 2 . 1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICROEMPRESA** .

3	**2.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido en el área urbana de Barrancabermeja, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal o que no exista la disponibilidad del mismo afectando el servicio.. De acuerdo con su oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal: **PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** **CARGO** / **CANT.** / **FORMACIÓN** / **EXPERIENCIA** TÉCNICO / 1 / Técnico o tecnólogo en sistemas, mantenimiento de software y hardware y/o afines, para el cumplimiento del objeto del contrato. / Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en el cargo, la cual estará sujeta a posterior verificación **CONDICIÓN 1:** El oferente debe relacionar nombre completo, cargo a desempeñar, **dirección de residencia**, formación académica, experiencia (en años) relacionada con el cargo junto con su hoja de vida, fotocopias de los diplomas o actas de grado expedidas por Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, mínimo una, que correspondan a la formación requerida en el cargo en el que se desempeñaría.	**NO CUMPLE** SECOP II Anexa Diploma del Técnico laboral por competencias Héctor Emilio Medina Salgado y un contrato de prestación de servicios 011-2014 con esté, no obstante, el contrato ya finalizo su plazo de acuerdo con la cláusula segunda del mismo, y la dirección de domicilio del Técnico según la cláusula Décima es Villavicencio lo que no garantiza el personal técnico calificado en el mantenimiento requerido en el área urbana de Barrancabermeja, adicionalmente no anexó hoja de vida.	**CUMPLE** Anexó lo solicitado, del Técnico en Gestión integral de sistemas y técnico electrónica de computadores Vladimir Anaya Contreras	**NO CUMPLE** SECOP II Aporta certificación de personal mínimo suscrito por la representante legal, en la cual menciona el nombre del técnico, no obstante, no aportó: **dirección de residencia;** experiencia (en años) relacionada con el cargo junto con su hoja de vida, fotocopias de los diplomas o actas de grado expedidas por Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, mínimo una, que correspondan a la formación requerida en el cargo en el que se desempeñaría.
	CONDICIÓN 2: Deberá anexar carta de intención del técnico en participar en el presente proyecto.,	**NO CUMPLE** **SECOP II** Anexó contrato de prestación de servicios 011-2014 con el Técnico laboral por competencias Héctor Emilio Medina Salgado, no obstante, el contrato ya finalizo su plazo de acuerdo con la cláusula segunda del mismo, sin observarse el contrato adicional que lo prorrogue	**CUMPLE** Anexó carta de intención suscrita por Vladimir Anaya Contreras, así como contrato de prestación de servicios	**NO CUMPLE** **SECOP II** No Anexó lo requerido
	CONDICIÓN 3: Para acreditar la experiencia del personal, se deberá anexar certificación y/o el contrato de cada uno que reúna los siguientes requisitos: a. Ser expedidas por los contratantes. b. Señalar el objeto del contrato. c. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato d. Indicar el cargo ocupado e. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante. CONDICIÓN 4: Si por alguna razón la persona propuesta no puede participar en la ejecución del contrato, su remplazo estará sujeto a la	**CUMPLE** **SECOP II**	**CUMPLE** Anexó lo solicitado	**NO CUMPLE** **SECOP II** No Anexó lo requerido

	verificación del perfil igual o superior, previa aprobación del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quien deberá demostrar su residencia o disponibilidad en el Distrito de Barrancabermeja, con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.			
4	**2.2.4. CAPACIDAD OPERATIVA** Al ser un servicio que requiere de su intervención inmediata y en ocasiones el traslado de los equipos para mantenimientos correctivos, el proponte deberá tener como mínimo un establecimiento de comercio con taller o centro de servicio de mantenimiento de equipos de impresión, escáner o equipos de cómputo, ubicado en el casco urbano del Distrito de Barrancabermeja, que garantice el traslado, la prestación del servicio y la entrega de repuestos sin demoras. **NOTA 2**: Para la verificación de estos requisitos, **el proponente deberá señalar en documento anexo a su propuesta**, la dirección del establecimiento con taller o centro de servicio de mantenimiento de equipos de impresión, escáner o equipos de cómputo, ubicado en el casco urbano del Distrito de Barrancabermeja, adicionalmente deberá expresar que cuenta con los equipos, herramientas que sean requeridas para la ejecución eficiente del objeto contractual. **El establecimiento de comercio relacionado deberá contar con matrícula mercantil a nombre del proponente, esta información será verificada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil**. El comité técnico evaluador de la entidad se reserva el derecho de verificar durante la etapa de la evaluación técnica la capacidad operativa, en días laborales y a horario de Oficina, sin previo aviso.	**NO CUMPLE** No anexo a su propuesta la dirección del establecimiento con taller de mantenimiento de equipos de impresión, escáner o equipos de cómputo, ubicado en el Distrito de Barrancabermeja. Adicionalmente al revisar el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la cámara de comercio de Villavicencio, se evidencia que solo cuenta con el establecimiento de comercio de matrícula 113843 de 2004 ubicado en la SMZ 19 MZ 16 CS 10 BARRIO : CIUDADELA SAN ANTONIO en VILLAVICENCIO	**CUMPLE SECOP II** Anexó documento señalando que el Lugar de prestación del servicio será la Calle 48 # 21-14. Barrio Colombia de Barrancabermeja, así mismo Se verificó que en el certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de comercio de Barrancabermeja, cuenta con el establecimiento de comercio denominado Recargas Inktec Sucursal matricula 65212 de 1985 de 2007 ubicado en la Calle 48 # 21-14. Barrio Colombia de Barrancabermeja	**CUMPLE SECOP II** Anexó certificado de capacidad operativa, así mismo, se verificó en el certificado de certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Barrancabermeja que cuenta con el establecimiento de comercio denominado BESTEK matricula 125000 de 2021 ubicado en la CALLE 49 No. 13 - 22 - Sector Comercial de Barrancabermeja
5	**2.2.5. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El representante legal del proponente deberá suscribir un documento bajo la gravedad de juramento donde acepten el **cumplimiento de las condiciones del numeral 2.2.5** de la invitación pública, para la prestación del servicio:	**CUMPLE SECOP II**	**CUMPLE SECOP II**	**CUMPLE SECOP II**
6	**2.2.6. Aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.** **"El oferente debe anexar certificación en la que se compromete a:** recoger, transportar almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento; de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, que estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: a) Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras	**CUMPLE SECOP II**	**CUMPLE SECOP II**	**CUMPLE SECOP II**

	disposiciones. b) Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. c) Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". d) Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". e) Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..."			

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA:

- **PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S:** No cumple con la totalidad de requisitos de tipo técnico establecidos en la invitación pública. Respecto al numeral 2.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Anexa Diploma del Técnico laboral por competencias Héctor Emilio Medina Salgado y un contrato de prestación de servicios 011-2014 con esté, no obstante, el contrato ya finalizo su plazo de acuerdo con la cláusula segunda del mismo, y la dirección de domicilio del Técnico según la cláusula Décima es en Villavicencio lo que no garantiza el personal técnico calificado en el mantenimiento requerido en el área urbana de Barrancabermeja, adicionalmente no anexó la hoja de vida.
 Anexó contrato de prestación de servicios 011-2014 con el Técnico laboral por competencias Héctor Emilio Medina Salgado, no obstante, el contrato ya finalizo su plazo de acuerdo con la cláusula segunda del mismo, sin observarse el contrato adicional que lo prorrogue.

 Respecto del numeral 2.2.4. CAPACIDAD OPERATIVA, No anexo a su propuesta la dirección del establecimiento con taller de mantenimiento de equipos de impresión, escáner o equipos de cómputo, ubicado en el Distrito de Barrancabermeja. Adicionalmente al revisar el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la cámara de comercio de Villavicencio, se evidencia que solo cuenta con el establecimiento de comercio de matrícula 113843 de 2004 ubicado en la SMZ 19 MZ 16 CS 10 BARRIO : CIUDADELA SAN ANTONIO en VILLAVICENCIO del Departamento de Meta.

- **JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC):** Cumple con la totalidad de requisitos de tipo técnico establecidos en la invitación pública

- **BESTEK S.A.S:** No cumple con la totalidad de requisitos de tipo técnico establecidos en la invitación pública. Con relación al numeral 2.2.2. EXPERIENCIA. DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO, Anexa Certificación de contrato suscrito entre la Unidad Clínica San Nicolas LTDA y la persona natural CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL por valor de $60.000.000, sin embargo, el proponente es la persona jurídica BESTEK S.A.S, de igual manera no se evidencia documento donde se demuestre que se trata de experiencia de una de sus accionistas, socios o constituyentes.

 2.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Aporta certificación de personal mínimo suscrito por la representante legal, en la cual menciona el nombre del técnico, no obstante, no aportó: dirección de residencia; experiencia (en años) relacionada con el cargo junto con su hoja de vida, fotocopias de los diplomas o actas de grado expedidas por Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, mínimo una, que correspondan a la formación requerida en el cargo en el que se desempeñaría, carta de intención del técnico en participar en el presente proyecto, ni experiencia el personal propuesto.

3. VERIFICACIÓN JURÍDICA

No.	REQUISITO DE TIPO JURÍDICO	PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S CUMPLE/ NO CUMPLE	JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC) CUMPLE/ NO CUMPLE	BESTEK S.A.S CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.	CUMPLE SECOP II	CUMPLE SECOP II	CUMPLE SECOP II
2.	CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente diligenciará el formulario 2, en la forma y términos allí indicados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO** En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4.	para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso	CUMPLE SECOP II	CUMPLE SECOP II	CUMPLE SECOP II
5.	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	CUMPLE SECOP II	CUMPLE SECOP II	CUMPLE SECOP II
6.	En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: **Persona Jurídica:** deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural:** deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.	CUMPLE SECOP II	CUMPLE SECOP II	NO CUMPLE No anexó lo solicitado
7.	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.	La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará el Boletín de responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una	CUMPLE Se consultaron los códigos de verificación de los	CUMPLE Se consultaron los códigos de verificación de los	CUMPLE Se consultaron los códigos de verificación de los

	persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta. (ver anexo)	certificados anexos a su oferta	certificados anexos a su oferta	certificados anexos a su oferta
9.	La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** Se consultaron los números de certificados anexos a su oferta	**CUMPLE** Se consultaron los códigos de verificación de los certificados anexos a su oferta	**CUMPLE** Se consultaron los códigos de verificación de los certificados anexos a su oferta
10.	La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	**CUMPLE** Se consultó el certificado anexo a su oferta	**CUMPLE** Se consultaron los códigos de verificación de los certificados anexos a su oferta	**CUMPLE** Se consultaron los códigos de verificación de los certificados anexos a su oferta
11.	La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.	**CUMPLE** Se consultó el RNMC	**CUMPLE** Se consultó el registro interno de validación del certificado anexo a su oferta	**CUMPLE** Se consultó el registro interno de validación del certificado anexo a su oferta
12.	Certificado de registro que expide gratuitamente el Registro de Deudores Alimentarios Morosos **(REDAM)** sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, (Solicitado mediante mensaje SECOP II, previo al cierre del proceso)	**CUMPLE VER ANEXO SECOP II**	**CUMPLE VER ANEXO SECOP II**	**CUMPLE VER ANEXO SECOP II**
13.	El proponente deberá aportar junto con su propuesta, el Compromiso Anticorrupción-Transparencia, debidamente diligenciado, de conformidad con el formulario 3. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE SECOP II**	**CUMPLE SECOP II**	**CUMPLE SECOP II**

RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA

- **PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S:** Cumple con la totalidad de requisitos de tipo jurídico establecidos en la invitación pública
- **JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC):** Cumple con la totalidad de requisitos de tipo jurídico establecidos en la invitación pública
- **BESTEK S.A.S:** No cumple con la totalidad de requisitos de tipo jurídico establecidos en la invitación pública, toda vez que no aportó certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal

RESUMEN CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

Revisadas las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II por los proponentes, evidenció lo siguiente:

Orden de elegibilidad	PROPONENTE	VERIFICACIÓN ASPECTOS Y OFERTA ECONÓMICOS	VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS
1	PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BESTEK S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De acuerdo con lo anterior y en consonancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, se logró determinar que el proponente con el segundo mejor precio CUMPLIÓ con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

Conforme a lo anterior, se publicará el presente informe de Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de que se surta lo establecido en el numeral 6° de la norma ibidem.

YURBENIS ISABEL PACHECO MAESTRE
Auxiliar Administrativa área de Almacén y archivo
Contraloría Municipal de Barrancabermeja
Evaluadora

Apoyo y Revisó: Aníbal Palencia Ramírez.
Profesional de Apoyo al Proceso de Contratación.